

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00911-00 (pago directo)

Estando las diligencias pendientes de proveer sobre la admisión o rechazo de la solicitud de aprehensión y entrega del bien presentada por BANCOLOMBIA S.A en contra de la señora DIANA CONSTANZA CARDOSO LAGUNA se advierte que el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico dirigido el 27 de septiembre de los cursantes, solicita la terminación de la actuación dado que la parte demandada realizó el pago de la obligación, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

**NOTÍFIQUESE**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b1e90df9c3e5da3fd834747d8607ba3c8a9e9bc562b59e373ec953c22263f11**

Documento generado en 28/09/2021 03:44:20 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**